

Hacienda ingresa 940 millones por bienes en el exterior

Mercedes Serraller. Madrid

Desde 2013 hasta ahora, la Agencia Tributaria (AEAT) ha realizado 10.157 inspecciones sobre contribuyentes que declaran bienes en el extranjero, el Modelo 720, con una deuda instruida de 1.854 millones de euros, de la que ya ha ingresado 940 millones. Así lo anunció ayer Santiago Menéndez, director de la AEAT, en el Congreso, en su intervención que cerró las comparecencias de altos cargos para explicar los Presupuestos de 2017.

De esos 940 millones ya liquidados por este Modelo, que entró en vigor en 2013, 906 millones se corresponden con la parte nuclear de

las actuaciones, las de mayor relevancia, afectando a 3.741 de los 10.157 expedientes mencionados, añadió Menéndez.

De acuerdo con la información que obra en las bases de datos de la AEAT y, especialmente, en el Modelo 720, en 2016 se llevaron a cabo 794 requerimientos a terceros países para afianzar el cobro de deudas tributarias. Desde 2013 hasta 2016, se han realizado 2.819 requerimientos, lo que muestra, a juicio de la Agencia, “una fuerte y creciente utilización de esta fórmula para asegurar deudas a partir de bienes de deudores localizados en el extranjero”.

Dentro de las actuaciones

desarrolladas sin el consentimiento del contribuyente (actuaciones de entrada y registro), entre 2012 y 2016, se han incoado 5.145 expedientes. De estos, la mayor parte (un 78,28%) se corresponde con actas de conformidad (20,13%), actas con acuerdo (32,63%) y expedientes sancionadores (25,52%). El número de expedientes finalizados asciende a 1.473, con un importe total liquidado de 369 millones, de modo que el

El alza de la recaudación hasta marzo es del 5,3%; hasta febrero, era de casi el 7%

importe medio liquidado es de casi 251.000 euros por expediente. Del importe total liquidado, un 59,63% (220 millones) se encuentra ingresado, mientras que del importe pendiente (149 millones), un 70,45% (105 millones) se encuentra en período voluntario.

Menéndez se mostró partidario de poder sacar de la lista de morosos a quienes paguen sus deudas con el Fisco en el periodo comprendido entre que se determina el contenido final de la misma, tras el plazo de alegaciones, y su publicación, medida que ha anunciado Hacienda y que está pendiente de que se desarrolle en un proyecto de ley

de lucha contra el fraude. “Desde que se sabía que iba a entrar en vigor la lista, notamos un cambio en contribuyentes que eran morosos históricos por cantidades significativas y que hoy deben cero”, trasladó.

El director de la AEAT defendió que las previsiones históricas de ingresos de los Presupuestos son creíbles, y recordó que esta semana Hacienda ha anunciado que la recaudación ha crecido hasta abril un 11%. Precisamente ayer la AEAT publicó el informe de marzo, en el que se *enfría* el alza de ingresos que se registró hasta febrero, casi del 7%, ya que el incremento se situó hasta marzo en el 5,3%.